

### **III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS**

#### **Consejería de Agricultura y Medio Ambiente**

**Corrección de errores a la Orden de 26/07/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos. [2010/16460]**

Publicada la Orden de 26/07/2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 152, de 9 de agosto de 2010) y advertidos errores materiales en el texto publicado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección conforme se indica a continuación:

Uno: En la página 37875, Anexo 2 Limitaciones sectoriales. Apartado 4.d) En aves, donde dice: No se auxiliarán inversiones que incrementen la capacidad de producción.

Debe decir: No se auxiliarán inversiones que incrementen la capacidad de producción. No obstante a lo anterior, esta limitación no será de aplicación para aquellos expedientes de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores que soliciten simultáneamente ayudas previstas en el capítulo II (modernización de explotaciones).